

**MEMORANDO No. PGE-CNP-2024-0067**

**PARA:** Ab. Juan Carlos Larrea Valencia  
**PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO**

**CC:** Mgs. Esteban Andrés Fuertes Terán  
**ASESOR DE DESPACHO-ASESOR 2**

Ing. Angélica Mishel Padilla Garzón  
**DIRECTOR NACIONAL DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN,**  
**SUBROGANTE**

**DE:** Mba. Carlos Enrique Portes De Sucre  
**COORDINADOR NACIONAL DE PLANIFICACIÓN,**  
**SUBROGANTE**

**ASUNTO:** Matriz de Riesgos Administrativos 2024

**FECHA:** 01 de marzo de 2024

**APROBADO**

**1 MAR 2024**

FIRMA

*Proceder con el monitoreo trimestral. adjuntar la matriz adjunta.*

Conforme lo estipulado en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Procuraduría General del Estado, la misión de la Coordinación Nacional de Planificación es “Coordinar con las diferentes áreas de la Institución la formulación, ejecución y seguimiento de planes, programas y proyectos que permitan cumplir con las metas y objetivos estratégicos institucionales”, en tal sentido y en cumplimiento de las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado No. 300 “Evaluación del Riesgo”; 300-01 “Identificación del Riesgo”; No. 300-02 “Plan de Mitigación de Riesgos”; No.300-03 “Valoración de los riesgos; y, 300-04 “Respuesta al riesgo”; a través de la Dirección Nacional de Planificación e Inversión, mediante un proceso participativo con las coordinaciones, direcciones y unidades de la PGE, se identificaron los riesgos que pudieren afectar la gestión institucional y se establecieron las acciones que contribuirán a reducir o mitigar el impacto de los mismos. En este contexto, remito para su aprobación la propuesta de Matriz de Riesgos Administrativos de la Procuraduría General del Estado del año 2024.

Una vez que la propuesta sea aprobada, la Dirección Nacional de Seguimiento y Evaluación realizará el monitoreo trimestral de los riesgos, con la finalidad de evaluar la calidad de las acciones que se realicen para evitar la ocurrencia y mitigar su impacto.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**CARLOS ENRIQUE**  
**PORTES DE SÚCRE**

Mba. Carlos Enrique Portes De Sucre  
**COORDINADOR NACIONAL DE PLANIFICACIÓN, SUBROGANTE**

Elaborado por: Ing. Angélica Padilla  
Revisado por: Mba. Carlos Portes



PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO  
REPÚBLICA DEL ECUADOR

# **Matriz de Riesgos Administrativos - 2024-**

**Coordinación Nacional de  
Planificación**

**Dirección Nacional de Planificación e Inversión**

---

## Contenido

1. ANTECEDENTES.....	2
2. MARCO LEGAL.....	4
3. DEFINICIONES .....	6
4. METODOLOGÍA DE LA GESTIÓN DE RIESGOS .....	6
5. MATRIZ DE GESTIÓN DE RIESGOS ADMINISTRATIVOS 2024 .....	10
6. CONCLUSIONES.....	14
7. RECOMENDACIONES.....	14
8. ANEXOS .....	15

## 1. ANTECEDENTES

- **Plan Estratégico Institucional 2021-2025**

En el marco de lo determinado en la Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa, expedida mediante Acuerdo No. SNP-SNP-2021-0006-A, de 29 de septiembre de 2021 y su reforma emitida mediante Acuerdo Nro. SNP-SNP-2023-0076-A del 28 de diciembre de 2023, acerca de los Planes Institucionales y en cumplimiento de lo determinado en el correo electrónico del día 09 de noviembre de 2021 de la Secretaría Nacional de Planificación en el cual se indicó que *“las entidades sujetas al artículo 54 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Pública deberán remitir su PEI hasta el 12 de noviembre de 2021, posterior a lo cual se procederá con la aprobación conforme el artículo 25 del acuerdo referido anteriormente”*, la Coordinación Nacional de Planificación elaboró la propuesta de Plan Estratégico Institucional 2021 – 2025 de la Procuraduría General del Estado, conforme a la Guía Metodológica de Planificación Institucional que se encuentra publicada en la página Web de la Secretaría Nacional de Planificación. Este instrumento de planificación fue aprobado por el Procurador General del Estado mediante sumilla inserta, el 02 de diciembre del 2021, y establece los elementos orientadores para el cumplimiento de la gestión institucional, así como también los objetivos estratégicos, indicadores y metas anuales.

Mediante Oficio Nro. SNP-SPN-2021-0906-OF, de 26 de noviembre de 2021, la Secretaría Nacional de Planificación remitió el Informe favorable de validación técnica del Plan Institucional de la Procuraduría General del Estado, en cumplimiento de lo indicado en el Art. 24. de la Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa, posterior a ello, en el marco del Artículo 26 del mismo cuerpo legal, con Oficio No. SNP-SPN-2022-0065-OF del 22 de enero de 2022, la Secretaría notifica el cumplimiento del proceso de registro del Plan Institucional.

En concordancia con el proceso de implementación del nuevo modelo de gestión de la Procuraduría General del Estado, y en cumplimiento de la Resolución No. 68, de 02 de diciembre de 2021, de la Procuraduría General del Estado, la Coordinación Nacional de Planificación con el apoyo de la Dirección Nacional de Planificación e Inversión, elaboró la propuesta de Plan Estratégico Institucional 2021-2025, considerando los insumos generados mediante la ejecución del PROFIP, fundamentalmente los productos entregados de la consultoría para el desarrollo del modelo de gestión institucional y sus instrumentos. Dicho instrumento fue puesto a consideración de la máxima autoridad institucional mediante Memorando No. PGE-CNP-2022-0015, de 17 de enero de 2022.

Cabe mencionar que el Plan Estratégico Institucional 2021-2025 deberá ser actualizado en función de la aprobación de la nueva estructura institucional por parte del Ministerio del Trabajo, que forma parte de propuesta del nuevo modelo de gestión institucional "Procuraduría del futuro", y de la propuesta de nuevos indicadores de gestión N1, y sus metas plurianuales,

que fueron elaborados como parte de la consultoría para el desarrollo del modelo de gestión institucional y sus instrumentos.

Cabe mencionar que el Plan Estratégico Institucional deberá ser actualizado en función de la aprobación de los instrumentos de gestión institucional, entre ellos la nueva estructura de la Procuraduría General del Estado, que actualmente están siendo coordinados y ajustados con la asesoría técnica del Ministerio del Trabajo; así como también, en función de las directrices que emita el ente rector de la planificación nacional en función del Plan Nacional de Desarrollo a ser ejecutado por el gobierno nacional que fue posesionado en noviembre 2023.

- **Informe de Seguimiento y Evaluación a la Gestión de Riesgos Administrativos (IV Trimestre 2023)**

En el informe elaborado por la Dirección Nacional de Seguimiento y Evaluación a la gestión de los riesgos administrativos del IV trimestre del año 2023 en el que se incluyó el análisis anual de dicha gestión, se incluyó entre sus conclusiones y recomendaciones, lo siguiente:

- “Para aquellos riesgos que no obtuvieron la calificación máxima a la gestión de sus planes y cuenten con un nivel de severidad “Alta”, se les recomienda mejorar su gestión y la frecuencia de ejecución de las actividades, toda vez que no existe suficiente información que refleje una atención adecuada de estos riesgos, así como contar con todos los documentos que respalden de manera tangible las acciones emprendidas; en tal virtud, es indispensable que las unidades de gestión evalúen los riesgos que cerraron el año 2023 con una gestión “Aceptable” y determinen si estos son riesgos inherentes a su gestión y no requieren de un monitoreo o si deben ser monitoreados continuamente durante el 2024, porque dependen de factores no controlables por las unidades y representan una potencial amenaza en el caso de que llegaren a suceder.”
- “Finalmente, es indispensable que la Dirección Nacional de Planificación e Inversión evalúe los rangos de puntuación y los tipos de acción correspondientes para cada uno de ellos, considerando que en el ejercicio fiscal 2023 se aplicó una escala mayormente rígida respecto a la determinación del tipo de plan de acción que se debe ejecutar para disminuir el riesgo residual en las diferentes unidades; sin embargo, estos parámetros pueden ser evaluados en función de las calificaciones obtenidas a fin de fijar los rangos a ser considerados en el 2024.”

- **POA – PAI 2024**

Con Memorando No. PGE-CNP-2023-0363 del 14 de diciembre de 2023, la Coordinación Nacional de Planificación convocó a las unidades adjetivas y misionales de la institución a reuniones de levantamiento de indicadores y riesgos para el ejercicio fiscal 2024, en las que cada

unidad responsable analizó sus indicadores y riesgos y definieron sus metas y planes de acción para gestionar los riesgos identificados.

Mediante memorando No. PGE-CNP-2024-0002, del 5 de enero de 2024 la Coordinación Nacional de Planificación puso a consideración del Sr. Procurador General del Estado, el Plan Operativo Anual y Plan Anual de Inversión 2024 de la institución, recomendando la aprobación de estos instrumentos de planificación con el fin de que entren en vigor en el presente ejercicio fiscal, por lo que, mediante sumilla inserta el mismo 5 de enero de 2024 en el memorando en referencia, fueron aprobados el POA y PAI, de la Procuraduría General del Estado para el año 2024.

Cabe mencionar que la gestión de riesgos institucionales agrupa un conjunto de metodologías estructuradas para manejar los riesgos de un proceso, proyecto o actividad, a través del desarrollo de estrategias que incluyan la identificación, valoración y la respuesta a los riesgos, a fin de desarrollar una secuencia de acciones de mitigación o contingencia a ser ejecutados durante un período específico, en el caso particular de la PGE para mitigar sus riesgos administrativos.

## 2. MARCO LEGAL

- **Estatuto Orgánico por Procesos de la Procuraduría General del Estado**

En el Estatuto Orgánico por Procesos de la PGE, se establece como uno de sus objetivos estratégicos institucionales asociado a la Coordinación Nacional de Planificación “Coordinar políticas y objetivos institucionales que le permitan a la institución alinearse con el Plan Nacional de Desarrollo emitido por la autoridad nacional de planificación mediante la implementación de un sistema integrado de planificación estratégica, desarrollado juntamente con las Direcciones Nacionales, Regionales, la Coordinación Institucional, la Coordinación Nacional Administrativa Financiera y bajo la aprobación de la Máxima Autoridad”.

El Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos de la Procuraduría General del Estado en su Art. 10 numeral 3.3. GESTION DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL establece como misión. - “Coordinar con las diferentes áreas de la Institución la formulación, ejecución y seguimiento de planes, programas y proyectos, que permitan cumplir con las metas y objetivos estratégicos institucionales alineados con el Plan Nacional de Desarrollo...”.

Entre los Productos y Servicios establecidos para la Dirección Nacional de Planificación e Inversión está la “Matriz de Riesgos Administrativos de la Institución”.

- **Normas de Control Interno**

Las Normas de Control Interno de aplicación en las entidades, organismos del sector público y personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, emitidas por la Contraloría General del Estado en el carácter numérico 300, establecen lo siguiente:

### **300 EVALUACIÓN DEL RIESGO**

La máxima autoridad y el personal de la institución establecerán los mecanismos necesarios para identificar, analizar, valorar y responder a los riesgos a los que está expuesta la organización para el logro de sus objetivos, la protección de sus recursos y la generación de información; y emprenderán las medidas pertinentes para afrontar exitosamente tales riesgos.

#### **300-01 Identificación y análisis de riesgos de riesgos**

La máxima autoridad y/o directivos de la entidad identificarán y analizarán los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales debido a factores internos o externos, así como emprenderán las medidas pertinentes para afrontar exitosamente tales riesgos.

#### **300-02 Valoración de los riesgos**

La administración debe valorar los riesgos a partir de dos perspectivas, probabilidad e impacto, siendo la probabilidad la posibilidad de ocurrencia, mientras que el impacto representa el efecto frente a su ocurrencia. Estos supuestos se determinan considerando técnicas de valoración y datos de eventos pasados observados, los cuales pueden proveer una base objetiva en comparación con los estimados.

Este proceso generará un mapa de riesgo que priorice los de mayor probabilidad e impacto sobre los objetivos, procesos y actividades claves de la institución; identifique los factores internos y externos, las debilidades y las amenazas que se puedan afrontar y las interacciones con terceros.

#### **300-03 Respuesta al riesgo**

Los directivos de la entidad identificarán las opciones de respuestas al riesgo, considerando la probabilidad y el impacto en correspondencia con la tolerancia al riesgo y su relación costo/beneficio.

La consideración del manejo del riesgo y la selección e implementación de una respuesta son parte integral de la administración de los riesgos. Los modelos de respuestas al riesgo pueden ser: evitar, reducir, compartir y aceptar.

Evitar el riesgo implica prevenir las actividades que los originan. La reducción incluye los métodos y técnicas específicas para tratar con ellos, identificándolos y proveyendo acciones para la reducción de su probabilidad e impacto. El compartirlo reduce la probabilidad y el impacto mediante la transferencia u otra manera de compartir una parte del riesgo. La aceptación no realiza acción alguna para minimizar la probabilidad o el impacto.

Como parte de la administración de riesgos, los directivos considerarán para cada riesgo significativo las respuestas potenciales basándose en un rango de respuestas. A partir de la selección de una respuesta, se volverá a medir el riesgo, reconociendo que siempre existirá algún nivel de riesgo residual por causa de la incertidumbre inherente y las limitaciones propias de cada actividad.

### **300-04 Plan de mitigación de riesgos**

La máxima autoridad y/o los directivos de las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, realizarán el plan de mitigación de riesgos desarrollando y documentando una estrategia clara, organizada e interactiva para mitigar los riesgos que puedan impactar en la entidad impidiendo el logro de sus objetivos, la protección de recursos y la generación de información oportuna y confiable.

## **3. DEFINICIONES**

**Riesgo.-** Es una situación conocida que puede ocurrir o no y que afecta al cumplimiento de los objetivos institucionales.

**Probabilidad.-** Posibilidad de que un efecto adverso ocurra.

**Impacto.-** Son las consecuencias que puede ocasionar a la institución la materialización del riesgo.

**Severidad.-** Grado de exposición de la Institución ante un riesgo respecto del impacto y la probabilidad.

**Plan de Contingencia.-** Se establecen acciones de respuesta rápida para soluciones incidentes o situaciones de emergencia que se producen en una institución.

**Plan de Mitigación.-** Se establecen acciones antes de ocurran para reducir el alto impacto y probabilidad que perjudiquen a la consecución de los objetivos institucionales.

**Riesgo Residual.-** Es el riesgo que subsiste, después de haber implementado controles a través de las acciones contempladas en el plan de mitigación o contingencia. Es importante advertir que el nivel de riesgo al que está sometido una institución nunca puede erradicarse.

## **4. METODOLOGÍA DE LA GESTIÓN DE RIESGOS**

### **4.1. Objetivo**



Identificar los eventos potenciales capaces de afectar el desempeño de la gestión institucional e implementar planes de mitigación y/o contingencia, a fin de reducir la probabilidad de ocurrencia e impacto en la institución, procurando la consecución de los objetivos.

#### 4.2. Gestión de Riesgos Administrativos

La gestión de riesgos es un proceso continuo y disciplinado que está diseñado para identificar, cuantificar y predecir el impacto y su probabilidad de ocurrencia; en consecuencia, las acciones contempladas en el Plan de Contingencia o Mitigación serán calificadas de insatisfactorias, aceptables o satisfactorias, lo que facilitará el manejo y control adecuado del riesgo, a través su gestión proactiva.

**Gráfico No. 1. Gestión de Riesgos Administrativos**



**Elaborado por:** Dirección Nacional de Planificación e Inversión;  
**Fuente:** Enterprise Risk Management

##### 4.2.1. Identificación del Riesgo

Para identificar los riesgos, es necesario determinar los acontecimientos que pudieran producirse y establecer sus consecuencias de impacto en la institución, esto se lo realiza a través del análisis de evidencias, enfoques experienciales y enfoques inductivos. Para la definición de la Matriz de Riesgos 2024, se desarrollaron reuniones de trabajo en el mes de diciembre del 2023, donde se identificaron de manera participativa con cada una de las unidades que conforman la Procuraduría General del Estado, aquellos eventos que pudieran afectar su gestión y para lo cual se establecieron planes de acción -de mitigación o contingencia, según corresponda en función de la valoración de severidad, ésta última establecida por la misma unidad, de conformidad con su realidad. En este ejercicio, se analizaron los riesgos vigentes en

2023 y se definieron si estos deben seguirse monitoreando o sí es necesario dejarlos de gestionar en función de que son riesgos inherentes a la gestión propia de cada Dirección.

#### 4.2.2. Valoración del Riesgo

La valoración del riesgo permite establecer las posibles consecuencias (impacto), en caso de que ocurran determinadas situaciones y la probabilidad de que éstas se produzcan, lo cual influirá en el cumplimiento de los objetivos de la institución; la identificación de las debilidades en el FODA, son fundamentales para establecer los riesgos, puesto que nos brindan la pauta de las posibles eventualidades que se pueden suscitar en la gestión de la entidad.

En el análisis se considera el contexto interno: misión, visión, estructura interna, recursos humanos, físicos, financieros, etc. y lo que esté asociado a la parte estratégica de la institución; y, el contexto externo, que comprende el análisis del ámbito nacional e internacional que contemple los aspectos políticos y económicos, es decir todos los elementos que influyen en el desempeño de la institución.

Es necesario realizar una valoración individual del riesgo, esto es de la probabilidad de ocurrencia y de su impacto, para realizar la **valoración de la severidad**, la misma que es el resultado de la multiplicación de la valoración de la probabilidad de ocurrencia (1 a 3) por la valoración del impacto (1 a 3).

El valor obtenido en la multiplicación previa se lo clasificará en la matriz de impacto y probabilidad, que servirá para determinar el plan de mitigación o contingencia a ejecutarse.

**Tabla No. 1. Severidad de Riesgo**

		IMPACTO		
		BAJO (1)	MEDIO (2)	ALTO (3)
PROBABILIDAD	BAJO (1)	1	2	3
	MEDIO (2)	2	4	6
	ALTO (3)	3	6	9

Elaborado por: Dirección Nacional de Planificación e Inversión.

#### 4.2.3. Respuesta al Riesgo

Las acciones contempladas en los planes de acción de mitigación o contingencia son establecidas antes de que ocurra el riesgo para asignar recursos –de ser necesario- como respuesta a los riesgos identificados; estos planes de acción serán sometidos a la calificación de su calidad una vez ejecutados por cada una de las áreas de gestión, de acuerdo con los parámetros determinados como: satisfactorio, aceptable o insatisfactorio, que lo realizará el evaluador.

Es decir que una vez ejecutado el análisis y la evaluación de riesgos; es decir, su Valoración de Severidad, será obligatorio enfocarse en la selección e implementación de una respuesta (planes de acción) como parte integral de una efectiva gestión de riesgos. La respuesta al riesgo se denomina también *tratamiento del riesgo*.

Dentro del tratamiento del riesgo se podrá evitar, reducir, compartir y aceptar el riesgo, para lo cual, una vez concluida la etapa de análisis se utilizará la **Matriz de Cualificación del Riesgo** que servirá para determinar los tipos de planes que se deberán utilizar para tratar los riesgos identificados; los rangos entre los planes mencionados se encuentran los siguientes: “Mitigación (Obligatorio)”, “Contingencia o Mitigación (Obligatorio)”, “Control Básico” y “Definir necesidad de seguir evaluando”.

**Tabla No. 2. Matriz de Cualificación del Riesgo**  
(Plan de Acción según el Riesgo)

		IMPACTO		
		BAJO (1)	MEDIO (2)	ALTO (3)
PROBABILIDAD	BAJO (1)	1 Definir la necesidad de seguir evaluando	2 Contingencia (obligatorio)	3 Contingencia (obligatorio)
	MEDIO (2)	2 Contingencia (obligatorio)	4 Contingencia (obligatorio)	6 Contingencia o mitigación (obligatorio)
	ALTO (3)	3 Contingencia (obligatorio)	6 Contingencia o mitigación (obligatorio)	9 Mitigación (Obligatorio)

Elaborado por: Dirección Nacional de Planificación e Inversión

#### 4.2.4. Explicación de la Cuantificación de los Riesgos

Si el impacto y la probabilidad del riesgo son BAJOS (calificación 1), se puede asumir el mismo, pues no representa una amenaza para la Institución. Es recomendable entonces, el “Definir necesidad de seguir evaluando” puesto que su severidad es baja.

En aquellos riesgos donde su nivel de impacto es MEDIO y la probabilidad es BAJA o viceversa y los riesgos cuyo nivel de impacto y probabilidad sean MEDIOS (calificación 2 a 4), se deberá determinar si su ocurrencia puede afectar de alguna manera el desarrollo de las actividades, para lo cual se deberán definir “Controles Básicos”.

Cuando el riesgo identificado tiene un impacto MEDIO y una probabilidad ALTA, o viceversa (calificación 6), se deberá determinar el grado de severidad de este, en cuyo caso se determinará la necesidad de elaborar un plan de “Contingencia o un Plan de Mitigación (obligatorio)”.

Finalmente, cuando se identifiquen riesgos que tengan un impacto y probabilidad ALTOS (calificación 9), se elaborará obligatoriamente un plan “Mitigación (obligatorio)”.

Es importante que todas las unidades de adjetivas y misionales identifiquen al menos un riesgo administrativo, ya que ninguna gestión está exenta de posibles eventualidades que pudieren generarse en el proceso en marcha.

## 5. MATRIZ DE GESTIÓN DE RIESGOS ADMINISTRATIVOS 2024

En observancia de lo detallado en numerales anteriores, durante el mes de diciembre de 2023, la Dirección Nacional de Planificación e Inversión, brindó acompañamiento metodológico y a través de reuniones participativas con cada una de las unidades de gestión que conforman la Institución, en las que se realizó la identificación de los riesgos a los cuales se verá expuesta la gestión institucional en el año 2024; como resultado de esta dinámica se elaboró la “Matriz de Riesgos Administrativos 2024” consolidada y alineada a los objetivos estratégicos y operativos vigentes en la Institución.

A nivel institucional y una vez que los directores de las unidades revisaron y validaron la información levantada en referencia a sus riesgos administrativos, se identificaron 38 riesgos categorizados conforme su rango de probabilidad de ocurrencia e impacto, cada uno de ellos se encuentra alineado a uno de los cuatro objetivos estratégicos institucionales y a su objetivo operativo correspondiente.

**Tabla 3. Resumen categorización de riesgos institucionales de la PGE 2024**

		IMPACTO		
		Bajo	Medio	Alta
PROBABILIDAD	Bajo			2
	Medio		6	15
	Alto		2	13

Elaborado por: Dirección Nacional de Planificación e Inversión

Fuente: Matriz de Riesgos Administrativos de la PGE

En la tabla anterior podemos identificar que de los 38 riesgos levantados, 13 tienen una valoración de probabilidad e impacto “Alto”; 15 cuentan con una valoración de probabilidad “Media” e impacto “Alto” en esta categoría se encuentra la mayoría de riesgos, 2 con un impacto “Alto” y probabilidad “Baja”, 2 riesgos tiene un impacto “Medio” y probabilidad “Alta”, finalmente existen 6 riesgos con Impacto y probabilidad “Media”, para el 2024 no se registran

riesgos con un impacto “Bajo” por lo que los planes de acción en su mayoría están enfocados en la mitigación y contingencia de los riesgos.

**OEI 1: “Incrementar la capacidad de representación y defensa del Estado a nivel nacional e internacional”**

De la totalidad de riesgos administrativos, para el objetivo estratégico institucional No. 1, se registra 1 riesgo, con una probabilidad de ocurrencia e impacto “Alto”, el cual se encuentra a cargo de la Dirección Nacional de Iniciativa Legislativa, mapeado de la siguiente manera:

**Tabla 4. Riesgos Asociados OEI 1**

		IMPACTO		
		Bajo	Medio	Alta
PROBABILIDAD	Bajo			
	Medio			
	Alto			1

Elaborado por: Dirección Nacional de Planificación e Inversión

Fuente: Matriz de Riesgos Administrativos de la PGE

**OEI 2: “Incrementar el carácter preventivo y proactivo del Sistema de Defensa Jurídica del Estado”**

En cuanto a los riesgos asociados al segundo objetivo estratégico, se identificaron 7, 3 son de probabilidad e impacto “Alto”, 3 de impacto “Alto” y probabilidad “Media” y el último indicador de impacto “Medio” y probabilidad “Alta”, distribuidos en las diferentes categorías como se muestra en el siguiente cuadro:

**Tabla 5. Riesgos Asociados OEI 2**

		IMPACTO		
		Bajo	Medio	Alta
PROBABILIDAD	Bajo			
	Medio			3
	Alto		1	3

Elaborado por: Dirección Nacional de Planificación e Inversión

Fuente: Matriz de Riesgos Administrativos de la PGE

La gestión de dichos riesgos está a cargo de la Dirección Nacional de Control de la Legalidad, Dirección Nacional de Mediación y la Dirección nacional de Consultoría.

**OEI 3: “Reducir el riesgo fiscal generado por los pasivos contingentes judiciales en el marco de las competencias de la Procuraduría General del Estado”**

Al presente objetivo, se encuentran alineadas las unidades sustantivas de la Procuraduría General del Estado, que participan directamente en la defensa del Estado ecuatoriano en jurisdicción nacional y extranjera. Se levantaron 11 riesgos con la siguiente distribución, en cuanto a su valoración de probabilidad e impacto:

**Tabla 6. Riesgos Asociados OEI 3**

		IMPACTO		
		Bajo	Medio	Alta
PROBABILIDAD	Bajo			
	Medio		1	5
	Alto		1	4

Elaborado por: Dirección Nacional de Planificación e Inversión

Fuente: Matriz de Riesgos Administrativos de la PGE

Se evidencian principalmente que 4 riesgos requieren de su tratamiento a través de la aplicación obligatoria de acciones que mitiguen el impacto de este, 5 riesgos con un impacto “Alto” y una probabilidad “Media”, 1 riesgo con un impacto “Medio” y un “Alta” probabilidad, y finalmente 1 riesgo con impacto y probabilidad “Media”.

#### **OEI 4: “Fortalecer las capacidades institucionales”**

Al presente objetivo, se encuentran alineados las unidades adjetivas de la Procuraduría General del Estado, en este objetivo se concentra el mayor número de riesgos (19), con la siguiente distribución, en cuanto a su valoración de probabilidad e impacto:

**Tabla 7. Riesgos Asociados OEI 4**

		IMPACTO		
		Bajo	Medio	Alta
PROBABILIDAD	Bajo			2
	Medio		5	7
	Alto			5

Elaborado por: Dirección Nacional de Planificación e Inversión

Fuente: Matriz de Riesgos Administrativos de la PGE

En aplicación de la valoración de severidad de los riesgos, se genera la recomendación de plan de acción a aplicar por parte de las unidades, en este sentido, como se muestra en la tabla, 7 riesgos tienen un impacto “Alto” y una probabilidad “Media”, por lo que tienen un grado de severidad alta (6), 5 riesgos requieren de su tratamiento a través de la aplicación obligatoria de acciones que mitiguen el impacto del mismo; a ellos le siguen 5 riesgos con un grado de impacto y probabilidad “Medio” que necesitan de acciones de contingencia o mitigación, también obligatorias; y finalmente 2 riesgos con un grado de impacto “Alto” y baja probabilidad “Baja”, por lo que requieren acciones de contingencia o mitigación.

**Tabla 8. Resumen planes de acción atención riesgos administrativos 2024**

	Tipo de acción			
	Mitigación (obligatorio) Severidad 9	Contingencia o mitigación (obligatorio) Severidad 6	Contingencia (obligatorio) Severidad 2 a 4	Definir la necesidad de seguir evaluando Severidad 1
Objetivo estratégico 1	1	0	0	0
Objetivo estratégico 2	3	4	0	0
Objetivo estratégico 3	4	6	1	0
Objetivo estratégico 4	5	7	7	0
TOTAL	13	17	8	0
	34%	45%	21%	0%

Elaborado por: Dirección Nacional de Planificación e Inversión

Fuente: Matriz de Riesgos Administrativos de la PGE

### 5.1. Seguimiento y Evaluación a la Matriz de Riesgos Administrativos 2024

Con la información obtenida en el proceso de gestión de riesgos administrativos, se procederá a elaborar la *matriz de riesgos administrativos consolidada*, con el fin de que se incluya toda la información recolectada en el proceso de seguimiento y evaluación trimestral.

Una vez que se cuente tanto con la **valoración de severidad**, como la **valoración de calidad** de las actividades para mitigar cada uno de los riesgos evaluados, se procederá a calcular el **riesgo residual** individual, mismo que es considerado como remanente, una vez que se han ejecutado las acciones de mitigación/contingencia en cada una de las áreas de gestión.

El valor del riesgo residual será el resultado de la relación entre el valor de severidad y el valor de la calidad de la acción de mitigación ejecutada.

Específicamente, para cada área de gestión, se mostrará individualmente el riesgo validado y su afectación al objetivo estratégico correspondiente, el rango de impacto, el rango de la probabilidad de ocurrencia, el tipo de plan recomendado, las estrategias y las acciones de mitigación ejecutadas en cada período de evaluación, mismas que deberán estar justificadas a través de medios de verificación físicos o digitales; para su reporte trimestral se lo realizará en las fichas de seguimiento y evaluación considerando el Anexo 2.

Es importante indicar que, en la matriz se ha marcado en todos los riesgos, la responsabilidad de gestionar su plan de acción ya sea en Planta Central y/o Direcciones Regionales; por lo que las direcciones nacionales deberán realizar la coordinación correspondiente, para que los riesgos sean dados a conocer con sus pares en territorio y se puedan gestionar en cada una de sus jurisdicciones.

Adicionalmente a ello, es relevante precisar que al ser los riesgos elementos de planificación dinámicos que se encuentran en constante cambio, las unidades pueden solicitar las

modificaciones necesarias a lo largo del ejercicio fiscal, esto es la inclusión de riesgos nuevos o la suspensión de su gestión, en razón de que ya no son considerados riesgos con un posible impacto negativo en su gestión; para este efecto se deberán observar las políticas establecidas en cuanto a cumplimiento de requisitos y procedimientos internos.

## 6. CONCLUSIONES

1. La elaboración de la Matriz de Riesgos Administrativos 2024 se llevó a cabo en reuniones de trabajo realizadas en diciembre de 2023, con la participación de cada unidad de gestión de la Procuraduría General del Estado y el respaldo metodológico de la Dirección Nacional de Planificación e Inversión. Durante este proceso, se identificaron 38 riesgos que podrían afectar la gestión institucional en el ejercicio fiscal 2024.
2. La Matriz de Riesgos Administrativos 2024 se encuentra en sintonía con los cuatro objetivos estratégicos aprobados en el Plan Estratégico Institucional actual, así como con los objetivos operativos de la institución.
3. Se han establecido planes de acción específicos para ser implementados por cada unidad, considerando la evaluación de la gravedad de los riesgos identificados.

## 7. RECOMENDACIONES

1. En virtud de las medidas de mitigación y contingencia establecidas en esta Matriz de Riesgos, se aconseja llevar a cabo un monitoreo trimestral de las mismas.
2. La actualización de la presente Matriz de Riesgos dependerá de la evolución de los riesgos que puedan impactar la gestión institucional.
3. La elaboración de la Matriz de Riesgos cumple con lo estipulado en las Normas de Control Interno emitidas por la Contraloría General del Estado. Por lo tanto, se sugiere aprobar este informe para consideración de la máxima autoridad institucional para su implementación.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
 <p>Firmado electrónicamente por: CESAR SANTIAGO CERON HIDALGO</p> <p>Mgs. Santiago Cerón <b>JEFE DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN</b></p>	 <p>Firmado electrónicamente por: ANGELICA MISHEL PADILLA GARZON</p> <p>Mba. Mishel Padilla <b>DIRECTORA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN (S)</b></p>	 <p>Firmado electrónicamente por: CARLOS ENRIQUE PORTES DE SÙCRE</p> <p>Mba. Carlos Portes <b>COORDINADOR NACIONAL DE PLANIFICACIÓN (S)</b></p>



## 8. ANEXOS

### 8.1. ANEXO 1: MATRIZ DE RIESGOS ADMINISTRATIVOS 2024

Alineación PEI 2022-2025	Objetivos Operativos 2023	Área de Gestión	Nacional	Tipo de Dirección	Riesgo Validado Año 2024	Plan de Acción Año 2024	Rango de Impacto	Valoración de Impacto	Rango de Probabilidad	Valoración de Probabilidad	Valoración de Severidad
OEI3: Reducir el riesgo fiscal generado por los pasivos contingentes judiciales en el marco de las competencias de la Procuraduría General del Estado	Defender los intereses del Estado en los procesos judiciales y causas en las que sus instituciones tengan la calidad de actoras o demandadas.	Dirección Nacional de Patrocinio	Planta Central	Misional	1. Desconocimiento de los procedimientos de Derecho y la norma por parte de la defensa técnica de los cuerpos jurídicos de las instituciones del Estado CAUSARIAN resultados negativos en la gestión de la PGE.	1. Generar estrategias coordinadas con entidades públicas involucradas para la resolución favorable de casos. 2. Solicitar información que permita estructurar una estrategia conjunta de defensa. 3. Mejorar los sistemas internos de control para que la información de los procesos ingrese de manera oportuna.	Alto	3	Media	2	6
OEI3: Reducir el riesgo fiscal generado por los pasivos contingentes judiciales en el marco de las competencias de la Procuraduría General del Estado	Defender los intereses del Estado en los procesos judiciales y causas en las que sus instituciones tengan la calidad de actoras o demandadas.	Dirección Nacional de Patrocinio	Planta Central	Misional	2. El incorrecto y/o falta de ingreso de datos en el sistema de gestión de trámites de los procesos judiciales CAUSARIA dificultad para que los abogados realicen una adecuada defensa jurídica de los procesos.	1. Emitir directrices a nivel nacional para el registro correcto de información en el SGT. 2. Revisar el procedimiento interno para determinar pasos innecesarios en el registro de las causas y mejorar el sistema. 3. Coordinar con las unidades respectivas para la dotación de equipos y herramientas tecnológicas que permitan realizar la gestión de la Dirección Nacional de Patrocinio de manera adecuada (escáner, copiadora, impresora, equipos, servicio de internet).	Alto	3	Media	2	6
OEI3: Reducir el riesgo fiscal generado por los pasivos contingentes judiciales en el marco de las competencias de la Procuraduría General del Estado	Defender los intereses del Estado en los procesos judiciales y causas en las que sus instituciones tengan la calidad de actoras o demandadas.	Dirección Nacional de Patrocinio	Planta Central	Misional	3. Falta de dotación de personal suficiente para la Dirección Nacional de Patrocinio (abogados, asistentes de abogacía) CAUSARIA retraso en el análisis y atención de las causas ingresadas a la unidad.	1. Coordinar con las unidades respectivas para la dotación de personal exclusivo para la Dirección Nacional de Patrocinio. 2. Solicitar la aplicación de un proceso de fortalecimiento y desarrollo de capacidades (metodologías, inteligencia artificial) de los abogados de la Dirección Nacional de Patrocinio.	Medio	2	Alta	3	6



OEI3: Reducir el riesgo fiscal generado por los pasivos contingentes judiciales en el marco de las competencias de la Procuraduría General del Estado	Defender los intereses del Estado y asistir a las instituciones que tengan calidad de actoras o demandadas en procesos legales en jurisdicción internacional o extranjera; patrocinar al Estado y sus instituciones en los procesos de arbitraje nacional e internacional; y, autorizar el sometimiento a arbitraje nacional, internacional, jurisdicción y leyes extranjeras solicitadas por las distintas instituciones públicas.	Dirección Nacional de Asuntos Internacionales	Planta Central	Misional	4. El incorrecto ingreso de datos en el sistema de gestión de trámites de los procesos judiciales arroja una base de datos errónea o un expediente digital mutilado lo que CAUSARÍA dificultad para que los abogados realicen una adecuada defensa jurídica de los procesos.	1. Ingresar al SGT la documentación e información relativa a los casos y contratos a cargo de cada uno de los abogados para su responsabilidad. 2. Socializar el Manual para el ingreso de información en el SGT.	Medio	2	Media	2	4
OEI3: Reducir el riesgo fiscal generado por los pasivos contingentes judiciales en el marco de las competencias de la Procuraduría General del Estado	Defender los intereses del Estado y asistir a las instituciones que tengan calidad de actoras o demandadas en procesos legales en jurisdicción internacional o extranjera; patrocinar al Estado y sus instituciones en los procesos de arbitraje nacional e internacional; y, autorizar el sometimiento a arbitraje nacional, internacional, jurisdicción y leyes extranjeras solicitadas por las distintas instituciones públicas.	Dirección Nacional de Asuntos Internacionales	Planta Central	Misional	5. La falta de asignación suficiente de recursos (económicos, humanos, tecnológicos) a la Dirección CAUSARÍA limitaciones en el ejercicio de la defensa.	1. Coordinar con las áreas y direcciones correspondientes de la PGE, a fin de contar con los recursos necesarios para un adecuado ejercicio de la defensa de los intereses nacionales.	Alto	3	Media	2	6
OEI3: Reducir el riesgo fiscal generado por los pasivos contingentes judiciales en el marco de las competencias de la Procuraduría General del Estado	Defender los intereses del Estado y asistir a las instituciones que tengan calidad de actoras o demandadas en procesos legales en jurisdicción internacional o extranjera; patrocinar al Estado y sus instituciones en los procesos de arbitraje nacional e internacional; y, autorizar el sometimiento a arbitraje nacional, internacional, jurisdicción y leyes extranjeras solicitadas por las distintas instituciones públicas.	Dirección Nacional de Asuntos Internacionales	Planta Central	Misional	6. Asignación de actividades relacionadas a la administración de contratos a los abogados de la Dirección CAUSARÍA deficiencia en la defensa de los intereses del Estado.	1. Gestionar la incorporación de servidores adicionales a la Dirección para la administración de los contratos celebrados con estudios jurídicos extranjeros.	Alto	3	Alta	3	9



OEI3: Reducir el riesgo fiscal generado por los pasivos contingentes judiciales en el marco de las competencias de la Procuraduría General del Estado	Defender los intereses del Estado y asistir a las instituciones que tengan calidad de actoras o demandadas en procesos legales en jurisdicción internacional o extranjera; patrocinar al Estado y sus instituciones en los procesos de arbitraje nacional e internacional; y, autorizar el sometimiento a arbitraje nacional, internacional, jurisdicción y leyes extranjeras solicitadas por las distintas instituciones públicas.	Dirección Nacional de Asuntos Internacionales	Planta Central	Misional	7. La falta de información o documentación a cargo de otras instituciones <b>CAUSARÍA</b> perjuicio en la defensa jurídica de los casos que se encuentran a cargo de la Dirección.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Realizar reuniones de coordinación en la defensa de los casos con las instituciones públicas involucradas.</li> <li>Solicitar el envío de información y documentación a las instituciones públicas involucradas para una adecuada defensa de los intereses nacionales.</li> </ol>	Alto	3	Media	2	6
OEI3: Reducir el riesgo fiscal generado por los pasivos contingentes judiciales en el marco de las competencias de la Procuraduría General del Estado	Representar al Estado en procesos judiciales y cuasi judiciales ante organismos universales, regionales y subregionales en materia de derechos humanos.	Dirección Nacional de Derechos Humanos	Planta Central	Misional	8. Sentencias desfavorables <b>CAUSARÍAN</b> el incremento del riesgo fiscal por pago de indemnizaciones.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Generar estrategias coordinadas con entidades públicas involucradas para la resolución favorable de casos.</li> <li>Coordinar con las instituciones involucradas para el pago de indemnizaciones.</li> </ol>	Alto	3	Alta	3	9
OEI3: Reducir el riesgo fiscal generado por los pasivos contingentes judiciales en el marco de las competencias de la Procuraduría General del Estado	Representar al Estado en procesos judiciales y cuasi judiciales ante organismos universales, regionales y subregionales en materia de derechos humanos.	Dirección Nacional de Derechos Humanos	Planta Central	Misional	9. La falta de información a cargo de otras instituciones <b>CAUSARÍA</b> perjuicio en la defensa jurídica de los casos de derechos humanos.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Realizar reuniones interinstitucionales de coordinación, capacitación a las instituciones públicas involucradas.</li> <li>Solicitar información a las instituciones públicas involucradas.</li> </ol>	Alto	3	Media	2	6
OEI3: Reducir el riesgo fiscal generado por los pasivos contingentes judiciales en el marco de las competencias de la Procuraduría General del Estado	Representar al Estado en procesos judiciales y cuasi judiciales ante organismos universales, regionales y subregionales en materia de derechos humanos.	Dirección Nacional de Derechos Humanos	Planta Central	Misional	10. Reducción de personal <b>CAUSARÍA</b> afectación en el cumplimiento de la gestión eficiente de la Dirección.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Articular acciones con la Dirección Nacional de Administración del Talento Humano con el fin de llenar las vacantes de la Dirección.</li> <li>Repriorización de actividades urgentes y de mayor relevancia para cumplir con los tiempos en la entrega de productos de la Dirección.</li> </ol>	Alto	3	Alta	3	9

OEI3: Reducir el riesgo fiscal generado por los pasivos contingentes judiciales en el marco de las competencias de la Procuraduría General del Estado	Representar al Estado en procesos judiciales y cuasi judiciales ante organismos universales, regionales y subregionales en materia de derechos humanos.	Dirección Nacional de Derechos Humanos	Planta Central	Misional	11. Aumento de casos de Derechos Humanos CAUSARÍA afectación en el cumplimiento de la gestión eficiente de la Dirección.	<p>1. Mantener actualizado al personal sobre las leyes y regulaciones relacionadas con los derechos humanos en la jurisdicción en la que opera la institución.</p> <p>2. Evaluar y actualizar las políticas y procedimientos internos de la Dirección de Derechos Humanos para asegurarse de que estén alineados con los estándares nacionales e internacionales de derechos humanos.</p> <p>3. Desarrollar planes de gestión de crisis específicos para manejar situaciones que puedan surgir debido a un aumento repentino de casos de derechos humanos.(tratamiento de medidas cautelares)</p>	Alto	3	Alta	3	9
OEI2: Incrementar el carácter preventivo y proactivo del Sistema de Defensa Jurídica del Estado	Realizar el control posterior de los actos y contratos que suscriban las entidades y organismos del Estado; así como asesorar y capacitar en el ámbito legal en materia de contratación pública, orientando la gestión hacia una contratación eficaz	Dirección Nacional de Control de la Legalidad	Planta Central	Misional	12. Los cambios normativos constantes en materia de contratación pública, causarían incidencia en la emisión de informes de control, criterios o asesorías en compras gubernamentales.	<p>1. Asignar un servidor para realizar monitoreo de los cambios en la normativa, para centralizar el manejo de la información.</p> <p>2. Mantener al personal del área, permanentemente informado acerca de los cambios y modificaciones en la normativa legal.</p> <p>3. Comunicar frecuentemente a las direcciones regionales, sobre los cambios normativos en materia de contratación pública.</p>	Alto	3	Alta	3	9
OEI2: Incrementar el carácter preventivo y proactivo del Sistema de Defensa Jurídica del Estado	Realizar el control posterior de los actos y contratos que suscriban las entidades y organismos del Estado; así como asesorar y capacitar en el ámbito legal en materia de contratación pública, orientando la gestión hacia una contratación eficaz	Dirección Nacional de Control de la Legalidad	Planta Central	Misional	13. Falta o incompleta entrega de la información solicitada por la Procuraduría General del Estado a las entidades contratantes, lo que causaría la dilatación de los tiempos de gestión.	<p>1. Incluir en todos los informes de control la obligación de informar respecto de acciones tomadas con relación a las observaciones y recomendaciones contenidas en dicho informe.</p> <p>2. En el oficio de requerimiento de información a entidades, incluir la obligatoriedad de entrega de acuerdo al art. 5, literal g de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado .</p>	Alto	3	Alta	3	9
OEI1: Incrementar la capacidad de representación y	Ejercer la iniciativa legislativa prevista en la Constitución de la República y la ley, a través de la	Dirección Nacional de	Planta Central	Misional	14. La falta de proyectos de ley remitidos por entidades públicas CAUSARÍA afectación en la	<p>1. Incentivar las relaciones interinstitucionales con la Asamblea y entidades públicas para la</p>	Alto	3	Alta	3	9

defensa del Estado a nivel nacional e internacional	presentación de proyectos de ley en el ámbito de su competencia, así como asesorar a las entidades públicas, en la aplicación de principios de técnica legislativa y parlamentaria. Adicionalmente promoverá en coordinación con otras áreas, la organización y funcionamiento de un programa de capacitación e investigación jurídica, que responda a las necesidades actuales y potenciales de la Procuraduría General del Estado.	Iniciativa Legislativa			gestión de la Dirección de Iniciativa Legislativa.	remisión de los proyectos.  2. Realizar el seguimiento al cumplimiento del convenio vigente con la Asamblea Nacional.  3. Difusión de competencias de la Dirección de Iniciativa Legislativa ante el sector público.					
OEI2: Incrementar el carácter preventivo y proactivo del Sistema de Defensa Jurídica del Estado	Emitir pronunciamientos con carácter vinculante, que den seguridad jurídica analizando y obligando la aplicación del marco jurídico vigente respecto de la consulta absuelta e inteligenciar con sus pronunciamientos al sector público.	Dirección Nacional de Consultoría	Planta Central	Misional	15. La existencia, simultánea, de varios casos de estudio prioritarios o picos de carga de trabajo CAUSARÍAN el retraso en la entrega de otros productos de la Dirección.	1. Realizar un ejercicio de reorganización interna para la atención de los casos de estudio, conforme su importancia y priorización dispuesta por la Máxima Autoridad.  2. Reasignar los trámites a los funcionarios de la Dirección para cubrir la necesidad de atención de los mismos. (correos electrónicos por grupos y reasignación a través del sistema).	Medio	2	Alta	3	6
OEI2: Incrementar el carácter preventivo y proactivo del Sistema de Defensa Jurídica del Estado	Emitir pronunciamientos con carácter vinculante, que den seguridad jurídica analizando y obligando la aplicación del marco jurídico vigente respecto de la consulta absuelta e inteligenciar con sus pronunciamientos al sector público.	Dirección Nacional de Consultoría	Planta Central	Misional	16. Debilidad en el uso del sistema de consultas absueltas CAUSARÍA errores en el procesamiento de productos de la Dirección.	1. Reforzar el uso y manejo del sistema de consultas absueltas especialmente por parte del personal de las direcciones regionales. (reuniones, capacitaciones, socializaciones).  2. Depurar la información ingresada en el sistema que se detecte con algún tipo de error o que requiera actualización.  3. Cursos de inducción al ingreso de nuevo personal en regionales que este bajo la DNC.	Alto	3	Media	2	6
OEI2: Incrementar el carácter preventivo y proactivo del Sistema de Defensa Jurídica del Estado	Emitir pronunciamientos con carácter vinculante, que den seguridad jurídica analizando y obligando la aplicación del marco jurídico vigente respecto de la consulta absuelta e inteligenciar con sus pronunciamientos al sector público.	Dirección Nacional de Consultoría	Planta Central	Misional	17. Incremento de usuarios ALE y de requerimientos de asesoramiento CAUSARÍAN picos de carga de trabajo que afectarían el cumplimiento de otras actividades de la Dirección.	1. Gestionar el apoyo y colaboración de las otras áreas misionales en la elaboración de respuestas.  2. Priorizar los casos de atención urgente.	Alto	3	Media	2	6

OEI2: Incrementar el carácter preventivo y proactivo del Sistema de Defensa Jurídica del Estado	Fomentar la aplicación de la mediación como fórmula de solución de las controversias en las que intervenga el Estado o sus instituciones, a fin de prevenir y reducir los niveles de conflictividad, que afecten los intereses del sector público.	Dirección Nacional de Mediación	Planta Central	Misional	18. Espacio físico inadecuado, falta de materiales de oficina/archivo, equipos tecnológicos obsoletos o inexistentes <b>CAUSARÍA</b> dificultad en la gestión eficiente de la DNM.	1. Articular acciones con el equipo de gestión PROFIP para la ejecución de actividades contempladas en el proyecto para el fortalecimiento del centro de mediación (reuniones, comunicaciones). 2. Gestionar ante las unidades correspondientes la ampliación y readecuación de espacio físico, así como la dotación de insumos y materiales de oficina que permitan atender las necesidades el Centro de Mediación (reuniones, informes de necesidad, requerimientos, comunicaciones)	Alto	3	Media	2	6
OEI2: Incrementar el carácter preventivo y proactivo del Sistema de Defensa Jurídica del Estado	Fomentar la aplicación de la mediación como fórmula de solución de las controversias en las que intervenga el Estado o sus instituciones, a fin de prevenir y reducir los niveles de conflictividad, que afecten los intereses del sector público.	Dirección Nacional de Mediación	Planta Central	Misional	19. Falta de provisión de equipos tecnológicos adecuados para la gestión de los servidores de la Dirección Nacional de Medicación a través de herramientas telemáticas <b>CAUSARÍA</b> afectación en el resultado de los procesos de mediación de la Procuraduría General del Estado.	1. Articular acciones con las unidades correspondientes para la dotación de herramientas tecnológicas para los servidores de la Dirección Nacional de Mediación (computadores que permitan el uso de herramientas telemáticas, dispositivos de internet para los mediadores). 2. Coordinar con la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información para la provisión los equipos necesarios a los funcionarios de la Procuraduría General del Estado a cargo de las audiencias de mediación.	Alto	3	Alta	3	9
OEI4: Fortalecer las capacidades institucionales	Asesorar a las máximas autoridades de la Procuraduría General del Estado y del sector público, así como, absolver consultas que, sobre la materia de su competencia, soliciten las Direcciones Nacionales; y, a partir del estudio y recopilación de los productos jurídicos emitidos por la Institución, hacer la difusión a las instituciones públicas y a la sociedad civil sobre la aplicación de las normas jurídicas que requieran.	Dirección Nacional de Asesoría Jurídica	Planta Central	Asesoría	20. La falta de conocimiento de los requisitos que deben cumplir las solicitudes de autorización para transigir y/o desistir del pleito <b>CAUSARÍA</b> retrasos en las contestaciones.	1. Asesorar a las entidades del Sector Público que solicitan autorizaciones para transigir y/o desistir del pleito. 2. En coordinación con el Centro de Mediación, capacitar a los servidores de la Institución y a las entidades del sector público que soliciten autorizaciones para transigir y/o desistir del pleito, mediante talleres, sobre los requisitos que deben cumplir dichas autorizaciones.	Medio	2	Media	2	4

OEI4: Fortalecer las capacidades institucionales	Asesorar a las máximas autoridades de la Procuraduría General del Estado y del sector público, así como, absolver consultas que, sobre la materia de su competencia, soliciten las Direcciones Nacionales; y, a partir del estudio y recopilación de los productos jurídicos emitidos por la Institución, hacer la difusión a las instituciones públicas y a la sociedad civil sobre la aplicación de las normas jurídicas que requieran.	Dirección Nacional de Asesoría Jurídica	Planta Central	Asesoría	21. La falta de personal CAUSARÍA el incumplimiento de las atribuciones y productos de la DNAJ.	1. Coordinar con las unidades respectivas la contratación de personal exclusivo para la Dirección.	Alto	3	Alta	3	9
OEI4: Fortalecer las capacidades institucionales	Coordinar acciones institucionales e interinstitucionales en materia de comunicación de la Procuraduría General del Estado y facilitar el acceso de los ciudadanos a la información institucional.	Coordinación Institucional	Planta Central	Asesoría	22. Factores externos negativos en los procesos contractuales a cargo de la Coordinación Institucional CAUSARÍA afectación en la ejecución presupuestaria y de metas de la unidad.	1. Coordinar con la Dirección Nacional Administrativa (gasto corriente) y el Especialista de Adquisiciones del proyecto PROFIP, así como otras unidades en el ámbito de sus competencias (Dirección Nacional de Asesoría Jurídica y Dirección Nacional de Control de la Legalidad de Contratos) para afinar los documentos preparatorios y precontractuales.	Alto	3	Baja	1	3
OEI4: Fortalecer las capacidades institucionales	Coordinar acciones institucionales e interinstitucionales en materia de comunicación de la Procuraduría General del Estado y facilitar el acceso de los ciudadanos a la información institucional.	Coordinación Institucional	Planta Central	Asesoría	23. Insuficiente información de las áreas misionales CAUSARÍA afectación en la entrega oportuna de los productos comunicacionales o la elaboración de los informes de gestión.	1. Establecer documentos estándar y parámetros como guía para remitir información. 2. Enviar memorando de insistencia para la entrega de la información. 3. Organizar reuniones para sistematizar la información y tomar acciones preventivas y correctivas.	Alto	3	Baja	1	3
OEI4: Fortalecer las capacidades institucionales	Formular e implementar políticas, objetivos y metas en la gestión del talento humano de los servidores de la Procuraduría General del Estado, amparados tanto por la Ley Orgánica del Servicio Público, como por el Código del Trabajo	Dirección Nacional de Administración del Talento Humano	Planta Central	Apoyo	24. El cambio de la normativa emitida por parte del Ministerio de Trabajo y Ministerio de Economía y Finanzas, así como las disposiciones del Ministerio de Salud Pública COE Nacional y COES Cantonales CAUSARÍAN retraso en la gestión prevista en los procesos de la Dirección.	1. Realizar consultas sobre la aplicación de los instrumentos técnicos que emiten las instituciones. 2. Realizar la actualización de los procesos institucionales relacionados. 3. Coordinar acciones con el Ministerio de Economía y Finanzas y Ministerio de Trabajo. 4. Articular acciones con otras	Alto	3	Alta	3	9

					unidades involucradas de la Procuraduría General del Estado.						
OEI4: Fortalecer las capacidades institucionales	Elaborar, apoyar y asesorar a las diferentes unidades administrativas en planes, programas, procesos y proyectos que coadyuven al mejoramiento de la gestión institucional	Dirección Nacional de Planificación e Inversión	Planta Central	Asesoría	25. Falta de herramientas tecnológicas que faciliten la gestión de la planificación institucional (presupuesto, indicadores de gestión y riesgos administrativos) <b>CAUSARÍA</b> dificultad en la gestión eficiente de los procesos de planificación institucional.	1. Coordinar con las áreas pertinentes para el desarrollo de la herramienta tecnológica que faciliten la planificación institucional. 2. Implementar soluciones tecnológicas temporales para gestionar la planificación institucional previo a contar con el desarrollo de las herramientas institucionales.	Alto	3	Alta	3	9
OEI4: Fortalecer las capacidades institucionales	Elaborar, apoyar y asesorar a las diferentes unidades administrativas en planes, programas, procesos y proyectos que coadyuven al mejoramiento de la gestión institucional	Dirección Nacional de Planificación e Inversión	Planta Central	Asesoría	26. Insuficiente información de las áreas de gestión de la Procuraduría General del Estado <b>CAUSARÍA</b> afectación en el procesamiento y la entrega oportuna de los productos de la dirección y el cumplimiento de los compromisos adquiridos.	1. Mantener coordinación permanente y brindar acompañamiento técnico a las unidades de gestión de la Procuraduría General del Estado durante la elaboración de los productos. 2. Implementación de estrategias de socialización de la gestión de la Dirección Nacional de Planificación e Inversión, con el fin de que sus usuarios conozcan los requisitos necesarios para procesar los productos requeridos.	Medio	2	Media	2	4
OEI4: Fortalecer las capacidades institucionales	Elaborar, apoyar y asesorar a las diferentes unidades administrativas en planes, programas, procesos y proyectos que coadyuven al mejoramiento de la gestión institucional	Dirección Nacional de Planificación e Inversión	Planta Central	Asesoría	27. El cambio de la normativa o emisión de directrices por parte de los organismos rectores de la planificación y las finanzas públicas <b>CAUSARÍA</b> alteraciones de forma considerable a la planificación institucional y retraso en la gestión de la Dirección, prevista en los procesos vigentes y programados para el ejercicio fiscal.	1. Coordinar acciones con los organismos rectores de la planificación y finanzas públicas para adecuar la gestión a los cambios planteados. 2. Articular acciones con las unidades pertinentes al interno de la institución, para atender los procesos correspondientes.	Medio	2	Media	2	4



OEI4: Fortalecer las capacidades institucionales	Monitorear y dar seguimiento a los planes, programas, procesos y proyectos, contemplados en la planificación institucional; y, evaluar los resultados alcanzados por cada una de las unidades administrativas de la Institución.	Dirección Nacional de Seguimiento y Evaluación	Planta Central	Asesoría	28. Incorrecto ingreso de información por parte de las unidades de gestión en el Sistema de Gestión de Trámites, así como el ingreso incorrecto de información en el tablero de indicadores <b>CAUSARÍA</b> la emisión de informes con resultados imprecisos para la toma de decisiones.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Coordinar con las unidades de gestión de la Procuraduría General del Estado para verificar la información reportada por cada una de ellas.</li> <li>2. Coordinar con las unidades de gestión, para exhortar a la creación de directrices para el correcto ingreso de información en el Sistema de Gestión de Trámites.</li> <li>3. Requerir a las unidades de gestión todos los documentos de soporte de los resultados reportados.</li> <li>4. Brindar acompañamiento técnico para el ingreso de información en el tablero de indicadores.</li> </ol>	Medio	2	Media	2	4
OEI4: Fortalecer las capacidades institucionales	Monitorear y dar seguimiento a los planes, programas, procesos y proyectos, contemplados en la planificación institucional; y, evaluar los resultados alcanzados por cada una de las unidades administrativas de la Institución.	Dirección Nacional de Seguimiento y Evaluación	Planta Central	Asesoría	29. La falta de oportunidad en la ejecución presupuestaria programada por las áreas <b>CAUSARÍA</b> disponibilidades susceptibles de recortes presupuestarios imprevistos por parte del organismo rector de las finanzas públicas, que perjudican el manejo presupuestario y la gestión institucional.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar un control exhaustivo de la ejecución presupuestaria mensualmente a todas las unidades que cuentan con presupuesto.</li> <li>2. Articular acciones con la Dirección de Planificación e Inversión, Dirección Nacional Financiera para monitorear la ejecución del presupuesto de las áreas y emitir las alertas correspondientes.</li> </ol>	Alto	3	Media	2	6
OEI4: Fortalecer las capacidades institucionales	Monitorear y dar seguimiento a los planes, programas, procesos y proyectos, contemplados en la planificación institucional; y, evaluar los resultados alcanzados por cada una de las unidades administrativas de la Institución.	Dirección Nacional de Seguimiento y Evaluación	Planta Central	Asesoría	30. La falta de emisión de alertas oportunas y pertinentes ante la gestión de las unidades <b>CAUSARÍA</b> el incumplimiento de objetivos y metas institucionales.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Monitorear el comportamiento de indicadores y presupuesto, de cada una de las unidades de gestión, con el fin de detectar alertas oportunas y acciones correctivas y/o preventivas que permitan que las unidades gestionen adecuadamente sus planes.</li> <li>2. Articular acciones con la Dirección Nacional de Planificación e Inversión y la Coordinación Nacional de Planificación para tomar medidas ante posibles desviaciones detectadas en la gestión de las unidades.</li> </ol>	Alto	3	Media	2	6

OEI4: Fortalecer las capacidades institucionales	Supervisar el normal y oportuno flujo de la documentación y correspondencia de la Institución, así como velar por su correcta conservación.	Secretaría General	Planta Central	Apoyo	31. Condiciones de humedad o eventualidad de filtraciones de agua en las instalaciones en las cuales funciona el archivo <b>CAUSARÍA</b> pérdida y deterioro del archivo documental.	1. Solicitar a la DNA que se realicen inspecciones de manera permanente para anticipar posibles afectaciones por deterioro en instalaciones en las que se encuentra el patrimonio documental e implementar dispositivos para medir el nivel de humedad. 2. Realizar acciones de supervisión de las instalaciones en las que se encuentra el archivo y reportar las novedades en el caso de que las hubiere.	Alto	3	Media	2	6
OEI4: Fortalecer las capacidades institucionales	Supervisar el normal y oportuno flujo de la documentación y correspondencia de la Institución, así como velar por su correcta conservación.	Secretaría General	Planta Central	Apoyo	32. Fata de disponibilidad de espacio físico y mobiliario en la institución <b>CAUSARÍA</b> afectación para la ubicación y conservación del archivo.	1. Coordinar con las unidades correspondientes para solicitar se asignen espacios adecuados para mantener el archivo en óptimas condiciones. 2. Coordinar con las áreas responsables la dotación de recursos y adquisición de mobiliario para la conservación del archivo documental.	Alto	3	Alta	3	9
OEI4: Fortalecer las capacidades institucionales	Facilitar el funcionamiento de la Procuraduría General del Estado, mediante la dotación de bienes, servicios, ejecución de obras, incluidos los servicios de consultoría.	Dirección Nacional Administrativa	Planta Central	Apoyo	33. El retraso en la entrega de la documentación por parte de los Administradores de Contratos y unidades administrativas para la generación de órdenes de gasto <b>CAUSARÍA</b> una carga de trabajo adicional.	1. Emitir directrices y mecanismos para recepción de trámites y emisión de órdenes de gasto.	Medio	2	Media	2	4
OEI4: Fortalecer las capacidades institucionales	Facilitar el funcionamiento de la Procuraduría General del Estado, mediante la dotación de bienes, servicios, ejecución de obras, incluidos los servicios de consultoría.	Dirección Nacional Administrativa	Planta Central	Apoyo	34. La falta de entrega de la documentación en el tiempo oportuno por parte de las unidades requirentes para el inicio de los procesos de contratación <b>CAUSARÍA</b> una ejecución presupuestaria ineficiente.	1. Socializar a todas las unidades de la Procuraduría General del Estado el PAC. 2. Socializar a las unidades de la Procuraduría General del Estado sobre los procedimientos administrativos y brindar acompañamiento sobre elaboración de estudios y documentos de la fase preparatoria para las contrataciones.	Alto	3	Media	2	6

OEI4: Fortalecer las capacidades institucionales	Facilitar el funcionamiento de la Procuraduría General del Estado, mediante la dotación de bienes, servicios, ejecución de obras, incluidos los servicios de consultoría.	Dirección Nacional Administrativa	Planta Central	Apoyo	35. Cambios normativos por parte de SERCOP en cuanto a los procedimientos de contratación pública CAUSARÍA retraso en la ejecución del PAC.	1. Brindar información a las unidades requerentes para actualizar la documentación y realizar los procesos en los tiempos establecidos. 2. Socializar los cambios normativos generados a las unidades de gestión, para ajustar los procedimientos correspondientes.	Alto	3	Media	2	6
OEI4: Fortalecer las capacidades institucionales	Administrar y gestionar los recursos económicos asignados por las leyes respectivas a favor de la Procuraduría General del Estado, para el cumplimiento de los objetivos institucionales	Dirección Nacional Financiera	Planta Central	Apoyo	36. El retraso en la entrega de los trámites para realizar los pagos por parte de las unidades requerentes CAUSARÍA una carga de trabajo adicional para la Dirección y afectación en el nivel de ejecución presupuestaria institucional lo cual deriva en la proyección de gasto de las proformas presupuestarias.	1. Emitir directrices para recepción de trámites. 2. Realizar reuniones cuatrimestrales para programar acciones de coordinación sobre los trámites a cargo de cada Dirección, en coordinación con la Dirección Nacional de Seguimiento y la Dirección Nacional de Planificación. 3. Revisión de saldos en coordinación con la DNSE y DNPel.	Alto	3	Media	2	6
OEI4: Fortalecer las capacidades institucionales	Contribuir con el desarrollo y modernización de la Institución, a través de la automatización de procesos y servicios tecnológicos orientados a la satisfacción de las necesidades y expectativas de los usuarios internos y externos	Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación	Planta Central	Apoyo	37. Suspensión de los servicios informáticos CAUSARÍA paralización de la gestión institucional.	1. Contar con un sitio alternativo o un servicio de alta disponibilidad que asegure la continuidad del servicio. 2. Contar con el soporte especializado para comunicaciones (contratación de soporte para infraestructura crítica: servidores locales y componentes de comunicaciones). 3. Contar con un enlace de back up que garantice la disponibilidad de servicio. 4. Contar con un servicio de respaldo consistente de información. 5. Contar con equipo tecnológico operativo. 6. Contar con personal técnico especializado que garantice la operatividad de los servicios.	Alto	3	Media	2	6

OEI4: Fortalecer las capacidades institucionales	Contribuir con el desarrollo y modernización de la Institución, a través de la automatización de procesos y servicios tecnológicos orientados a la satisfacción de las necesidades y expectativas de los usuarios internos y externos	Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación	Planta Central	Apoyo	38. La obsolescencia tecnológica CAUSARÍA inestabilidad en la operatividad y en la seguridad de información	1. Actualización y renovación continua de hardware, software. 2. Implementación de políticas y soluciones de seguridad informática.	Alto	3	Alta	3	9
--	---	--	----------------	-------	---	--	------	---	------	---	---

**Elaborado por:** Dirección Nacional de Planificación e Inversión.

**Fuente:** Actas de reunión validadas y fichas de Matriz de Riesgos producto de las reuniones de la Dirección Nacional de Planificación e Inversión con las unidades de gestión de la Procuraduría General del Estado.

## 8.2. ANEXO 2: INSTRUCTIVO PARA EL REPORTE TRIMESTRAL DE LA MATRIZ DE RIESGOS 2024

En cumplimiento de las normas de Control Interno emitidas por la Contraloría General del Estado, la Dirección Nacional de Seguimiento y Evaluación solicitará el reporte trimestral respecto de la Matriz de Riesgos Administrativos de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1. Una vez recibido el memorando en físico, se debe descargar el archivo Excel (Ficha de reporte) correspondiente a su área de gestión que se encuentra en la zona de descargas de la intranet.
2. Llenar la información requerida en las celdas vacías, tomando en cuenta que los riesgos, el rango de probabilidad e impacto y acción a realizarse fueron preestablecidos y validados por su Dirección para el 2024.
3. En la columna **Acción Propuesta** se detallará todas las actividades que fueron realizadas para la mitigación/contingencia/atención del riesgo.
4. La columna de la **calificación de la acción y observaciones** será llenada por la Dirección Nacional de Seguimiento y Evaluación.
5. En la columna **Fuentes de Verificación** se detallará los medios físicos o digitales que evidencian el cumplimiento de las actividades de mitigación o contingencia, los mismos que serán verificados por la Dirección Nacional de Seguimiento y Evaluación.
6. Firma del director nacional/Regional y enviar físicamente adjunto con memorando, dirigido al Director (a) Nacional de Seguimiento y Evaluación a los correos [nelly.alvarado@pge.gob.ec](mailto:nelly.alvarado@pge.gob.ec) y [hugo.vizcaino@pge.gob.ec](mailto:hugo.vizcaino@pge.gob.ec).
7. En caso de requerir ajustes en la severidad del riesgo, así como en los planes de acción, o suspender o incluir nuevos riesgos las unidades de gestión de la PGE, deberán oficializar dicho pedido a través de un informe justificativo que deberá ser remitido a la Coordinación Nacional de Planificación para su correspondiente análisis.